

Dictan normas con respecto a la representación de las acciones que corresponden a las Regiones en las empresas con participación estatal

Ley N° 26296

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA POR CUANTO:

El Congreso Constituyente Democrático ha dado la Ley siguiente:

Artículo 1o.- El Ministro de la Presidencia ejerce la representación ante las Juntas Generales de Accionistas, de las acciones o participaciones de capital que corresponden a las Regiones en nombre del Estado, en las empresas estatales de derecho privado, economía mixta o de accionariado del Estado; estando facultado para designar a las personas que lo representarán en dichas Juntas, así como impartir las instrucciones que crea conveniente, en estricta aplicación de lo dispuesto por los Artículos 14o. y 15o. del Decreto Supremo No. 027-90 MIPRE.

Artículo 2o.- No se encuentran comprendidas en la presente Ley las empresas a que se refieren los Decretos Ley No. 25470 y No. 25733.

Artículo 3o.- La presente norma es de carácter transitorio y, quedará sin efecto cuando se promulgue la reglamentación de los artículos 197o. y 198o. de la Constitución Política del Perú y hayan asumido sus funciones los consejos de Coordinación Regional en todas las regiones.

Artículo 4o.- Derógase el Artículo 77o. de la Ley No. 24948 y, déjase en suspenso todas las normas legales que se opongan a la presente Ley, la misma que regirá a partir del día siguiente de su publicación.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

JAIME YOSHIYAMA
Presidente del Congreso Constituyente Democrático

CARLOS TORRES Y TORRES LARA
Primer Vicepresidente del Congreso Constituyente Democrático

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA
POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiun días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

JORGE CAMET DICKMANN
Ministro de Economía y Finanzas

RAUL VITTOR ALFARO
Ministro de Educación